



Expediente número: 242CM.25

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA SAN JUAN, FASE 2", POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO.

DAR CUENTA SITUACIÓN EXPEDIENTE POR INFORME DISCREPANCIA. -

Fecha y hora de celebración

17 de febrero de 2026, a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Sala de Reuniones Sección de Contratación, segunda planta edificio Plaza de España, 1.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen de Sande Galán, jefa de la Sección de Contratación y Patrimonio

SECRETARIO

D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario de la Sección de Contratación y Patrimonio

VOCALES

- D. Carlos Javier Jiménez Redondo, letrado asesor titular de la Asesoría Jurídica municipal
- D. Luis Eduardo de la Calle Díaz, Tesorero municipal
- Dña. Mariola Orrego Torres, asesora jurídica de Contratación
- Dña. María Eugenia Márquez Ambrosio, vocal técnico Delegación de Urbanismo

Orden del día:

PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación acta de la sesión anterior, si procede

PUNTO SEGUNDO: Dar cuenta situación del expediente

Se Expone

1.- Se trae a la mesa acta de la sesión anterior, de fecha 23 de octubre de 2025, en la que se expuso "Informe jurídico sobre solvencia por medios externos", atendiendo al requerimiento acordado en anterior sesión (solicitar informe a la Asesoría Jurídica municipal respecto al compromiso para la integración de solvencia con medios externos), en referencia al compromiso para la integración de la solvencia con medios externos aportado por el licitador CUBILLANA; tras la exposición de dicho informe, la mesa adoptó el acuerdo de "admitir y adherirse al informe expuesto por la letrada de la asesoría jurídica y en consonancia con el mismo, elevar al órgano de contratación propuesta de desistimiento del procedimiento de contratación por infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato". Conforme al referido acuerdo de la mesa, el órgano de contratación firmó con fecha 10 de noviembre de 2025 Resolución de desistimiento del procedimiento.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 78ce3dede3a86109



Tanto el acta como la Resolución de desistimiento han sido remitidas a los miembros de la mesa junto con la convocatoria de la sesión de hoy. Los miembros asistentes se dan por enterados del contenido de ambos documentos.

2.- A continuación, se da cuenta del "INFORME SOBRE DISCREPANCIA EN LA APLICACIÓN DE LA CLAÚSULA DE LOS PLIEGOS MODELO-TIPO QUE SE UTILIZAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, EN LO REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR LA CLASIFICACIÓN DE UN LICITADOR CON MEDIOS EXTERNOS", suscrito por la Secretaria General del Pleno con fecha de firma 1 de diciembre de 2025, en el que figura en su parte final, como conclusiones, las siguientes:

1ª.- La clasificación empresarial es un requisito legal, personal e intransferible que debe concurrir en el propio licitador y no puede suplirse, con carácter general, mediante medios externos, sin perjuicio del régimen particular de las UTE.

2ª.- En los contratos de obras con valor estimado igual o superior a 500.000 euros, la clasificación es obligatoria (art. 77.1 LCSP), por lo que la falta de clasificación constituye causa de exclusión.

3ª.- La solvencia económica, financiera, técnica o profesional sí puede acreditarse mediante medios de otras entidades, conforme al artículo 75 LCSP, pero esta regla no permite integrar o sustituir la clasificación cuando la ley la exige.

4ª.- La cláusula 9.5 del pliego tipo, que impide suplir la falta o insuficiencia de clasificación con solvencia externa, es coherente con la naturaleza de la clasificación y con la doctrina de la Junta Consultiva y del TACRC, sin que exista una doctrina consolidada que imponga su nulidad de pleno derecho.

5ª.- No se aprecia, en el expediente concreto, la concurrencia de un error no subsanable que obligue al desistimiento del procedimiento ni la necesidad de tramitar una revisión de oficio del pliego; debe estarse, por tanto, al tenor del PCAP aceptado por los licitadores y proceder a la exclusión de quienes no acrediten la clasificación exigida."

Con fecha 17 de diciembre de 2025, el órgano de contratación resuelve adherirse al informe contradictorio referido, y consecuentemente separarse del criterio propuesto por la mesa, al no apreciar error insubsanable que obligue a desistir del procedimiento. Resuelve igualmente continuar con el procedimiento de contratación retrotrayendo las actuaciones al momento procedimental de valoración de ofertas, teniendo en consideración lo manifestado en el cuerpo de la resolución.

Del informe de discrepancia y de la Resolución adhiriéndose al mismo, tienen conocimiento los miembros de la mesa de contratación.

A continuación, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de 17 de diciembre de 2025 en cuanto a la retroacción de actuaciones del procedimiento al momento de valoración de ofertas, la mesa se dispone a revisar y calificar la documentación presentada en el archivo electrónico "A", de los licitadores relacionados a continuación:

A26019992 FCC AQUALIA, S.A.
 B06178636 CUBILLANA
 B10184166 MARTIN Y CUADRADO, S.L.
 B06578116 ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA SL,
 que manifiesta licitar en UTE al 50 % con CODELSUR PROYECTOS SL (B21235544)

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 78ce3dede3a86109

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=78ce3dede3a86109>

Firmado por: PEDRO PILO CEBRIAN

Cargo: Administrativo

Fecha: 23-02-2026 10:24:59

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALAN

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 23-02-2026 12:30:53



Vista lo anterior, y teniendo en cuenta el informe de discrepancia de la Secretaria General del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2025 y la Resolución del órgano de contratación de fecha 17 de diciembre de 2025, la mesa adopta por unanimidad de los miembros asistentes los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO: A la vista de la Resolución del órgano de contratación de 17 de diciembre de 2025 separándose del criterio de la mesa de contratación y resolviendo continuar con el procedimiento de contratación, retrotrayendo las actuaciones al momento procedimental de valoración de ofertas, y consecuentemente dejando sin efecto la Resolución de desistimiento de fecha 10 de noviembre de 2025, se acuerda publicar tanto el informe de discrepancia de la Secretaria General del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2025 como la Resolución del órgano de contratación de 17 de diciembre de 2025.

TERCERO: Conforme a referida Resolución de 17 de diciembre de 2025, la mesa retrotrae las actuaciones al momento de valoración de las ofertas, y a la vista de la documentación presentada por los licitadores, admite, por unanimidad, a la licitación a las siguientes empresas:

- A26019992 FCC AQUALIA, S.A.
- B10184166 MARTIN Y CUADRADO, S.L.
- B06578116 ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA SL, que manifiesta licitar en UTE al 50 % con CODELSUR PROYECTOS SL (B21235544)

CUARTO: Requerir a la empresa CUBILLANA para que acredite la clasificación exigida conforme se establece en el PCAP, para lo que dispondrá de un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento.

QUINTO: Publicar la presente acta en PCSP y Portal de Licitación.

Sin más que añadir, por la presidenta se levanta la sesión.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es



Código de verificación : 78ce3dede3a86109

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=78ce3dede3a86109>

Firmado por: PEDRO PILO CEBRIAN
Cargo: Administrativo
Fecha: 23-02-2026 10:24:59

Firmado por: CARMEN DE SANDE GALAN
Cargo: Jefe de Sección
Fecha: 23-02-2026 12:30:53